

Fronteras vivas entre Paraguay y Corrientes durante la década de 1850. El caso de la Tranquera de Loreto

Dardo Ramírez Braschi¹

Es indispensable para la conformación del Estado poseer dominios definitivos, consolidados y reconocidos sobre un espacio territorial, para así poder ejercer su potestad política y establecer la fijación de las fronteras que se manifiestan en referencia a accidentes geográficos o demarcaciones artificiales fijadas por las líneas cartográficas. Desde la antigüedad el territorio fue el elemento constante de dominación y construcción del Estado y a fines del siglo XIX con la percepción teórica de la geopolítica como fenómeno en los intereses estatales especificará relevancias y valores. La teoría del Estado a través de sus principales referentes dimensionaron la cuestión, y a fines del siglo XIX la doctrina política ratifica la importancia del espacio geográfico, como lo califica Reus y Bahamonde, es un elemento necesario por lo que “el Estado debe tener su dominio”.² Pero será Georg Jellinek quien enmarcará la importancia del dominio territorial como elemento del Estado, el que ejerce dominio sobre el territorio mediante sus habitantes, accionando físicamente sobre el mismo y así ejercitar el poder en la jurisdicción. Por lo que el territorio es fundamento espacial para que el Estado pueda desplegar su autoridad sobre todos los hombres que viven

¹ Abogado, magíster en Ciencias Políticas, profesor titular cátedra Historia Constitucional Argentina de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas (UNNE).

² Reus y Bahamonde, Emilio, *Teoría Orgánica del Estado*, Madrid, Imprenta de la Revista de Legislación, 1880, p. 37.

en él.³ En siglo XX Hans Kelsen considera como el espacio de validez del orden jurídico estatal.⁴ El Estado no es de manera alguna dependiente exclusivamente de su territorio, pero las fronteras fueron el extremo hasta donde ejerce su dominio y sus leyes, es el *limes* romano. La frontera lineal necesita también, por virtud de su función separadora, de una caracterización física.⁵

En la historia fundacional hispanoamericana la pervivencia del derecho romano en el derecho castellano, y posteriormente en el indiano, reconocieron a la posesión territorial como título de dominio, y en los siglos XVI y XVII la posesión de territorios de ultramar a través de la ocupación fue aceptada por los Estados europeos, sin perjuicio de las numerosas alteraciones causadas por la guerra.⁶ El dominio y la posesión de primer ocupante, mas el reconocimiento del derecho internacional público sobre el territorio facultaba al Estado para ejercer su potestad política. Pero en la etapa de formación de los países hispanoamericanos estos elementos no estaban delineados ni aceptados definitivamente, más bien diluidos e imprecisos, generando conflictos y enfrentamientos entre los estados. Se buscara ejercer la potestad de aquel viejo derecho de la posesión territorial, pero en el caso de los delineamientos en los emergentes estados decimonónicos también se tendrán en cuenta los antecedentes jurisdiccionales de la administración política indiana.

Luego de la guerra por la independencia de las repúblicas hispanoamericanas la consecuencia inmediata ha sido un proceso de fragmentación territorial de las antiguas jurisdicciones indianas. Consecuencia de ellos la readaptación territorial generó durante el

³ Jellinek, Georg, *Teoría General del Estado*, Traducción y prólogo de la edición alemana por Fernando de los Ríos Urruti. , Buenos Aires, Editorial Albatros, 1943, pp. 324-325. También ver del mismo autor “Fragmentos de Estado”, Traducción de Michael Forster, Miguel Herrero de Miñon, José Carlos Esteban, Madrid, Editorial Civitas, 1981, pp 57- 65.

⁴ Kelsen, Hans, *Teoría General del Estado*, Traducción directa del alemán de Luis Legaz Lacambra, Barcelona, Editorial Labor S.A, 1934, pp. 125 y sig.

⁵ Heller, Hermann, *Teoría del Estado*, México, Fondo de Cultura Económica, 1977, p. 161

⁶ Zorraquín Becú, Ricardo, *El sistema internacional indiano*, Estudios de Historia del Derecho, Tomo I, Instituto de Investigaciones de Historia del Derecho. Buenos Aires, Abeledo Perrot, 1988, p. 243.

proceso de formación estadual de aquellas repúblicas en el siglo XIX constantes conflictos entre los estados nacientes, los que se solucionaron indistintamente por vías pacíficas o enfrentamientos militares. En el caso particular de los espacios geográficos disputados a mediados del siglo XIX entre Paraguay y Corrientes adquieren connotaciones específicas ya que ambos Estados constituyeron indistintamente una relación de alianzas políticas como también gestaron competencias con intereses contrapuestos. Esta relación dubitativa y vacilante adquirió particularidades que se manifestaron durante el periodo virreinal, prolongándose en el siglo XIX con la construcción de los espacios geográficos de cada una de las repúblicas emergentes.

La frontera lineal que forzaba constantemente el río Paraná entre los espacios paraguayos y correntinos generó permanentemente puntos de inflexión que construyeron un generador de disputas. Mutaciones permanentes donde los avances y retrocesos de las líneas fronterizas adquirirán constantes modificaciones, fronteras vivas que se consolidaran cuando los Estados de la región culminen su proceso de formación.

La frontera correntina- paraguaya ha sido referenciada en varias oportunidades en los tratados bilaterales en la década de 1840, además del antecedente primero en los lineamientos del acuerdo entre Manuel Belgrano y la Junta paraguaya en octubre de 1811. La movilidad fronteriza efectiva entre Corrientes y Paraguay fue constante y surcada de conflictos e incertidumbres hasta la guerra de 1865, por lo cual el periodo que ahora estudiamos es el ocaso de aquellas incertidumbres de demarcación jurisdiccional. En este marco el territorio en disputa de la región de la Tranquera de Loreto es un espacio histórico de “frontera viva”. Frontera viva considerada como una designación gráfica que se caracteriza por la movilidad, es decir, tiene un desarrollo dinámico y característico porque los Estados no han acordado definitivamente las demarcaciones limítrofes definitivas.

Una de aquellos casos fue la disputa por la posesión de la tranquera de Loreto, paso de importancia estratégica para controlar los caminos y la comunicación entre los territorios enclavados entre las márgenes del río Uruguay y Paraná al norte del Iberá y consecuentemente el tránsito hacia el territorio de Misiones.

Antecedentes de conflictos y vicisitudes paraguayas-correntinas

El pulso histórico de la Provincia de Corrientes estuvo marcado por su ubicación geográfica, que algunas veces la beneficiaba y otras muchas la perjudicaba. Si observamos una carta cartográfica apreciamos a primera vista su interconexión fluvial, que la acercaban beneficiosamente a los puertos y otras veces por lo contrario, le ocasionaba peligros. La planicie de su superficie fértil y con un clima benigno es interrumpida incesantemente por ríos, arroyos, lagunas y esteros que dificultaban un normal tránsito por el territorio.

Inserta en la zona limítrofe a lo largo de toda su historia, se conformó en permanente contención y conexión con los territorios de las Misiones. Ubicada entre puertos competitivos como los de Asunción, Buenos Aires y Santa Fe, se comunicaba con ellos, pero fue inicialmente con el primero que acrecentó los mayores vínculos políticos económicos y comerciales. Al estallar la revolución en el año 1810, Corrientes se plegó inmediatamente a las decisiones de la capital del virreinato, rompiendo a la vez con lo dispuesto por las autoridades de Asunción. Pero los distintos criterios políticos por los recientes cambios, no modificaron la interrelación de siglos con la ciudad de donde partieron sus fundadores y se fortalecieron sus más robustas raíces culturales.

Las guerras constantes y trágicas que tuvieron por protagonista a Corrientes la ubican en un escenario complejo, siempre por la encrucijada de su ubicación geográfica que fue motivo en la mayoría de los casos de sus conflictos, triunfos y derrotas. Su ubicación geográfica encerrada entre el Chaco indómito por el occidente, el territorio brasileño por el

oriente, la jurisdicción paraguaya por el norte y el Entre Ríos al sur, siendo este último muro antes que puente; por lo que tan solo contaba con el río Paraná como vía disponible, pero con el trágico desenlace de desembocar en el Puerto. Corrientes en el siglo XIX fue territorio de frontera con conflictos limítrofes que sustentaban esa posición. La frontera paraguaya alimentada permanentemente por las disputas por la navegación del río Paraná y la posesión de las misiones occidentales, generando hostigamientos militares particularmente en los años 1823, 1832 y 1834.⁷ En el límite occidental soportó ataques de indios del Chaco que traspasaban el Paraná y atacaban las poblaciones costeras, tal el caso lo ocurrido en Santa Lucia en 1822 y 1837.⁸ La frontera oriental, conflictiva por las penetraciones del Brasil mas allá de las riveras del río Uruguay fueron notablemente manifiestas desde la época del artiguismo, prosiguiendo en años sucesivos como en 1826 y 1834.⁹ Y por último el límite sur, que se constituyó en la vanguardia de su enfrentamiento con Buenos Aires a través del territorio entrerriano, por lo que soportó el ataque de sus poblaciones fronterizas en diversas oportunidades.¹⁰ Esa posición territorial forjó su aislamiento, por lo que en oportunidades fue vanguardia paraguaya o retaguardia porteña. Durante siglos esta fue su encrucijada y su rebeldía.

La situación de los correntinos demandaba una relación discontinua con los asunceños, existiendo tiempos de alianzas y de distanciamientos, aunque ambos soportaban los dolores eternos de las angustias que seguidamente le deparaba el gran puerto, que decidía muchas

⁷ Registro Oficial de la Provincia de Corrientes (ROPC), 1821-1825, Tomo Primero, Corrientes, Imprenta del Estado, 1929, pp. 156-157. ROPC, 1831-1837, Tomo Tercero, Corrientes, Imprenta del Estado, 1929, pp. 149-153, 251-252.

⁸ ROPC, 1821-1825, Tomo Primero, Corrientes, Imprenta del Estado, 1929, pp. 120-123, 128. ROPC, Tomo Tercero, 1831-1837, Corrientes, Imprenta del Estado, 1929, pp. 423-424.

⁹ ROPC, 1826-1830, Tomo Segundo, Corrientes, Imprenta del Estado, 1829, pp. 80-83. ROPC, Tomo Tercero 1831-1837, Corrientes, Imprenta del Estado, pp. 225-226.

¹⁰ Muñoz, Pablo Santos, *“Años de Lucha (1841-1845). Urquiza y la política del litoral rioplatense”*, Buenos Ediciones Cabargon, 1973. Pedro Ferré, *Memorias. Octubre 1821 a Diciembre de 1842*, Buenos Aires, Coni, 1921.

veces el destino de la región. Las vinculaciones entre correntinos y asunceños son de larga data, surge en el origen mismo de sus existencias. El historiador paraguayo Benjamín Vargas Peña se refiere a la cuestión de la siguiente manera:

Desde Asunción, con 150 Mancebos de la Tierra y 40 mujeres se fundó Corrientes en 1588(...) Fue la primera vinculación, entre Asunción y Corrientes, su origen integrador (...) La revolución de los comuneros fue una nueva vinculación entre las ciudades de Asunción y Corrientes, cuando se plegó el Cabildo de Itatí (...) La revolución de los comuneros fue aplacada y castigadas las poblaciones de Asunción y Corrientes. Castigo que creo una “vinculación” de sufrir el dolor juntas, al crearse el obstáculo a la navegación y comercio por el río Paraná, con el puerto de Santa Fe. Juntas hicieron una protesta, escrita por el célebre Amancio de Escobar. El reclamo no fue ni escuchado ni atendido (...) El puerto Preciso de Santa Fe, quedó vigente como castigo contra las ciudades de Asunción y Corrientes, manteniendo su “vinculación de sufrimiento” (...) ...el señor Belgrano ratificó, categóricamente, la supresión del puerto preciso de Santa Fe, definitivamente, manteniendo la libre navegación y comercio. Reafirmó así la estrecha vinculación entre Asunción y Corrientes. Fueron estas alternativas ondulatorias de esa vinculación, como si a su vez hubiesen dependido de las misteriosas fuerzas “cuánticas”. Y en esos términos de la historia, continuó la vinculación entre Asunción y Corrientes”.¹¹

Aquel destino histórico de compartir sus existencias como Estados, continuó como en sus orígenes. Así por ejemplo, distintos acuerdos políticos y militares de alianza contra la política de Juan Manuel de Rosas en las décadas de 1840 y 1850 hicieron proseguir aquellas vinculaciones; las mismas que simultánea y paradójicamente en diversas oportunidades se diluían por celos competitivos en lo económico, comercial o político.¹²

Durante la década de 1850 el gobierno de Juan G. Pujol mantuvo intercambio de correspondencia con las autoridades de Asunción debido a los múltiples los problemas e

¹¹ Vargas Peña, Benjamín. *Vínculos y distanciamientos históricos entre Paraguay y Corrientes*. Estudio preliminar del libro “*La guerra de la Triple Alianza a través de los periódicos correntinos (1865-1870)*” de Dardo Ramírez Braschi, Corrientes, Moglia Ediciones, Segunda Edición, Año 2004, pp. 7 -19.

¹² O’Leary, Juan E, *La alianza de 1845 con Corrientes: aparición de Solano López en el escenario del Plata*, Asunción, Imprenta Militar. Asunción, 1944, pp. 21 y siguientes; Ramírez Braschi, Dardo, *Contribución al estudio de las relaciones políticas entre Paraguay y Corrientes en el siglo XIX. La alianza político militar (1841-1846)*, XXIV Encuentro de Geohistoria Regional, Resistencia (Chaco), Resistencia, Publicado por el Instituto de Investigaciones Geohistoricas, Conicet, 2004.

intereses en común. La cuestión de extraditar mutuamente los desertores de los ejércitos¹³ y coordinar criterios de defensas por las disputas con el Brasil por los territorios limítrofes fue preocupación conjunta.¹⁴ Meses antes de la batalla de Caseros, Francisco Solano López escribía a Juan Pujol instando a solucionar las diferencias por la navegación de los ríos y las cuestiones territoriales pendientes.¹⁵ Pero el definitivo arreglo a los problemas bilaterales no se concretó, ni aun con la organización institucional argentina a partir de 1853, ya que las incertidumbres limítrofes entre Corrientes y Paraguay se prolongaron varios años después de la batalla de Caseros.

Simultáneamente a los temas en común, se generaban permanentes desinteligencias por la competencia y ocupación de tierras fronterizas entre las dos jurisdicciones, alarmando en varias oportunidades al gobierno de Pujol. Un tema reiterado era la ocupación paraguaya de los yerbatales en territorios correntinos, punto conflictivo durante prolongados años. La cuestión también la manifestó el naturalista Amado Bonpland en correspondencia al gobernador de Corrientes en 1853 preguntándose ¿Cómo es posible que los paraguayos ocupen siempre las tranqueras y hagan yerba en los bosques de C-5orrientes?¹⁶ Fue una preocupación constante del naturalista y científico la demarcación definitiva de los límites bilaterales, los que a su criterio debían pasar por el río Paraná.¹⁷ Esta situación se agravó a partir de 1858 cuando una expedición de paraguayos de aproximadamente 900 hombres organizados en Ytapuá fueron destinados a quemar y destruir los yerbatales de las Misiones, cuya jurisdicción reclamaba y ocupaba Corrientes. Según los informes a autoridades

¹³ Pujol, Juan G., *Corrientes en la Organización Nacional*, Buenos Aires, Imprenta, Litografía y Encuadernación de G. Kraft, Año 1911, Tomo IV, pp. 71-72.

¹⁴ Pujol, Juan G., *Corrientes*, Carta del Presidente del Paraguay don Carlos Antonio López al gobernador de Corrientes Juan Pujol el 6 de abril de 1854, Tomo IV, pp. 85- 86.

¹⁵ Pujol, Juan G., *Corrientes*, Carta de F. S. López a Pujol el 30 de noviembre de 1851, Tomo I, pp. 218 - 219.

¹⁶ Pujol, Juan G., *Corrientes*, Carta de Amado Bonpland a Juan Pujol desde Restauración el 8 de agosto de 1853, Tomo III, pp. 193-194.

¹⁷ Pujol, Juan G., *Corrientes*, Carta de Bonpland a Pujol del 19 Noviembre de 1857, Tomo VII, p.155

nacionales, la guardia correntina en la zona era de solo 20 hombres armados, los que no pudieron impedir en ningún momento la destrucción durante más de un año de los yerbatales y de las familias que los ocupaban. Para contrarrestar ese daño el gobernador correntino consideraba que el gobierno nacional se debería involucrar con mayor compromiso en la cuestión y beneficiarse con la producción de yerba mate que se extrae de la zona en conflicto.¹⁸ La situación en pocos meses mas se agravó. Los reclamos correntinos crecían al igual que la gravedad de la ocupación, que se acrecentaba por la inacción de las autoridades nacionales. Pero para solucionar definitivamente la cuestión que se tornaba insostenible por el tiempo de su duración, Pujol pensaba en utilizar organizadamente la fuerza, según se lo confesó a Santiago Derqui: “Le aseguro sobre mi palabra de honor que para reducir a pavesas todo el poder de López, basta y sobra la Provincia de Corrientes, como también le aseguro que ha de ser la guerra mas popular y menos costosa de cuantas se han hecho y puedan hacerse. Si no se quiere tomar este expediente, nos queda el de sacarlos a fuerza de impuestos aduaneros, desde que la Confederación es su único mercado para sus frutos, que también son del mismo género y especie que los nuestros”.¹⁹ A pesar de la tensa relación, en ninguna oportunidad se produjo un enfrentamiento bélico de dimensiones relevantes, solo algunas escaramuzas esporádicas.

Estas incertidumbres y desconfianzas entre correntinos y paraguayos, se corrobora también a través de los informes que los referentes brasileños hacían al Imperio, tal es el caso del informe de Duarte da Ponta Riveiro, que en 1855 manifiesta una serie de juicios referente a aquella relación, informando lo siguiente:

¹⁸ Pujol, Juan G., *Corrientes*, Carta de Pujol al diputado nacional Emilio de Alvear del 13 de agosto de 1859, Tomo IX, p. 158.

¹⁹ Pujol, Juan G., *Corrientes*, Carta de Pujol a Santiago Derqui el 3 de noviembre de 1859. Tomo IX, p. 261.

- a) Existen desinteligencia entre el comercio paraguayo y correntino, por lo que se consideraba en “desuetudo” el tratado firmado entre Paraguay y Corrientes el 31 de Julio de 1841.
- b) Del mismo modo la inaplicabilidad del tratado firmado el 15 de julio de 1852 entre la Confederación Argentina y la República del Paraguay, el que fue tan solo una formalidad sin aplicación práctica.
- c) La prensa correntina se manifestaba hostil contra las medida asumidas por Carlos Antonio López, por lo que el presidente paraguayo definía a la ciudad de Corrientes como “un escondrijo de malvados, un nido de serpientes” por lo que hay que prevenir al pueblo paraguayo.
- d) El gobernador correntino Juan Pujol no está solamente en contra de Carlos A. López, sino también de Justo José de Urquiza, por lo que insinuó el proyecto de hacer de Corrientes y Entre Ríos una república separada, siendo esta una idea original de Gregorio Valdez, secretario de Gobierno de la provincia de Corrientes.²⁰

En el punto b) del informe de Duarte da Ponta Riveiro se hace mención al tratado firmado en 1852 ente Argentina y Paraguay que establecía como limite el río Paraná entre los dos Estados, desde las posesiones brasileras hasta dos leguas arriba de la boca inferior de la isla del Atajo. Complementa en otro articulo que la isla de Yaciretá pertenece a territorio paraguayo y al argentino la de Apipé. De acuerdo a lo establecido en dicho tratado la región dominada por la Tranquera de Loreto quedaba bajo jurisdicción argentina.

Las relaciones ondulantes durante la década comprendida de 1850–1860 tuvo diversos matices, al igual que las anteriores, pero distinta a la que tendría a partir de 1865 con el inicio

²⁰ Archivo Itamaraty, Lata L 271-3-2, Copia del documento facilitada por Thomas L. Whingham.

de las hostilidades por la conflictiva guerra de la Triple Alianza, que no sólo modificó el trato bilateral sino que transformó la política regional de toda la cuenca del Plata.

La ubicación geográfica del territorio correntino llevaba a actuar en diversas oportunidades a las autoridades de acuerdo a las circunstancias y de manera vacilante en la relación con Paraguay. Las razones eran indistintas, algunas veces la enemistad emergía por competencias comerciales o por la disputa de la jurisdicción del territorio de las Misiones, en cambio otras veces se forzaba a la conveniencia política izando las mismas banderas. Pero siendo constante, de una u otra forma, los conflictos y los intereses con Asunción confluían en la historia compartida.

El caso de la “Tranquera de Loreto”

Por su geografía particular, bordeada de ríos, surcada por arroyos y conteniendo numerosos esteros y lagunas, el tránsito y la comunicación por el territorio de la provincia de Corrientes se realizaba indefectiblemente por caminos que necesitaban de pasos especiales, ya sea para cruzar algún río o evitar irregularidades del terreno. Uno de los pasos mas importantes que intercomunicaba a los pueblos correntinos ubicados en la margen del río Paraná con los de la costa del río Uruguay era el paso denominado “Tranquera de Loreto”, ubicado en la franja de tierra entre el río Paraná y el extremo norte de la laguna del Iberá.

Para una descripción del punto geográfico del cual tratamos, haremos mención de un informe sobre el lugar realizado en el año 1845 por el Coronel Manuel Saavedra enviado por el Gral. José María Paz para sus futuros movimientos militares; el mismo dice que:

“La Tranquera de Loreto tiene una zanja que arranca del Paraná y se pierde en los grandes esteros del Iberá, y solo se ha podido reconocer hasta tres cuarto de leguas, por los anegadizos que se han formado; pero según informes de algunos prácticos en el terreno, la zanja sigue hasta encontrar la que sale de la Tranquera de San Miguel y entra en el Iberá. Los reparos que tendría que hacerse en la zanja de Loreto, serian de un inmenso trabajo, y no podría conseguirse jamás su seguridad, por lo caudaloso del terreno, y en cualquier

estacada, muro o barricada, se destruirá con facilidad, y por esto vendrá a reconocer V.E. que convendría esta antigua fortificación que pueda ser defendida y vigilada con facilidad, y creo será el mas ventajoso el estrecho que se halla entre el estero del Iberá y el Paraná...”²¹

La zanja de Loreto era sólo accesible a través de la Tranquera que lleva el mismo nombre. En el mismo año, un informe del alto mando del Ejército Correntino confecciona un informe militar sobre la estrategia a seguir en caso de que Corrientes sufriese una invasión, y en el mismo se reitera la importancia de la Tranquera de Loreto debido a que de su control se torna vital ante cualquier ataque exterior.²² La constante importancia estratégica de la Tranquera de Loreto en las cuestiones políticas de la región se fortaleció durante el siglo XIX. En esta ocasión sólo focalizaremos el estudio durante el periodo gubernativo de Juan Pujol, durante el cual se acrecentaron los conflictos jurisdiccionales formales en la región. Pero su importancia emerge de varias décadas atrás.

La demarcación entre las jurisdicciones de Corrientes y Paraguay tuvo diversas interpretaciones a lo largo del tiempo. Desde las distintas configuraciones territoriales en el Río de la Plata a partir de la Real Ordenanza de Intendencias en 1782 y su reforma de 1783 fueron causal de confusiones, sobre todo en los límites jurisdiccionales de las competencias administrativas que no siempre coincidían con la de los obispados; estas últimas de considerable importancia para la interrelación religiosa y social de los distintos pueblos.

Una de las razones más fuertes de conflictos por la posesión de la Tranquera de Loreto fue que se la consideraba como límite de Corrientes con el territorio de Misiones, reclamado este último insistentemente por las autoridades de Asunción²³. Por ley la legislatura correntina

²¹ Paz, José María. *Memorias Póstumas*, Buenos Aires, Ed. Hyspamerica, Biblioteca Argentina de Historia y Política, Tomo V, 1988, pp. 230 a 139.

²² Archivo General de la Provincia de Corrientes (AGPC), Correspondencia Oficial, Tomo 118, Folio 202 vuelta.

²³ El historiador paraguayo Benjamín Vargas Peña en carta al autor de este artículo planteo algunos conceptos donde se aprecian en toda dimensión su opinión específica: “*Los paraguayos, mi querido amigo Dr. Ramírez Braschi, inmemorablemente ocuparon y ejercieron poder sobre la Tranquera de Loreto, sobre el río Paraná, por que en Ibitirengay, terminaba el territorio de Corrientes y se iniciaba el de la gobernación de Misiones, bajo la dependencia del Paraguay por disposición de su dueño y señor el Rey. Ha sido para los paraguayos un misterio el que el señor D. Carlos Antonio López,*

fijó los límites orientales, estableciendo que la demarcación de la provincia de Corrientes será al Este, tomando el arranque de la Tranquera de Loreto, girando al Sur hasta dar con el origen del Miriñay.²⁴

Desde la segunda década del siglo XIX, el paso de Loreto fue disputa permanente entre paraguayos y correntinos. En 1825 se estableció en Tranquera de Loreto una fuerte fuerza paraguaya que partió de Candelaria, realizándose los reclamos respectivos, pero fueron órdenes del gobierno correntino priorizar y bregar por la armonía con Paraguay debido a los momentos de inestabilidad y conflictos políticos del momento. Pero en 1841 el presidente Carlos Antonio López por decreto del 25 de Junio de 1843 reforzó la ocupación de la Tranquera de Loreto. En el año 1849 Paraguay insistió con un avance militar reforzando nuevamente el paso estratégico, visualizándose claramente que con el transcurrir de los años el control del paso de Loreto tomaba mayores dimensiones. Las ocupaciones sobre la jurisdicción correntina continuaron repitiéndose periódicamente en 1850 desde la Tranquera de Loreto hasta Santo Tomé y en 1851 concentrándose entre la Tranqueras de Loreto y San Miguel. Para entonces y según el gobernador Virasoro, se localizaban en la zona hasta más de tres mil paraguayos armados.²⁵

Durante el gobierno de Juan Pujol (1852-1859) se manifestaron algunas fuertes diferencias por la interpretación de la demarcación jurisdiccional con la República del Paraguay. Debido a que se comparte con este país una considerable extensión territorial de fronteras separadas por el río Paraná, existiendo diversos puntos en los cuales la posesión no estuvo perfectamente definida y aceptada por las autoridades gubernamentales de ambas orillas. Podemos apreciar, por ejemplo, en correspondencia de Nicanor Cáceres a Pujol en

porque cedió en el Tratado de Julio de 1852, gratuitamente el territorio de Misiones que ocupaba hasta el Aguapié". (Corrientes, Mayo de 2002).

²⁴ Registro Oficial de la Provincia de Corrientes. Año 1821-1825, Corrientes, Imprenta del Estado, Tomo I, 1929, pp. 78- 79.

²⁵ Acuña Ángel, En *Ensayos. 2º Serie. Antecedentes de la guerra con el Paraguay*, Buenos Aires, Ediciones Espiase & Cia., 1932, p.187.

1853 referirse a la cuestión conflictiva de las tranqueras de San Miguel, Loreto y Candelaria ocupada por paraguayos.²⁶

En el año 1855 los paraguayos continuaron con la posesión de la Tranquera de Loreto donde tenían una guardia muy bien atrincherada y fortalecida, entorpeciendo el tránsito de los correntinos en el cruce de un lado a otro de la provincia. Donde hoy esta asentada la ciudad de Posadas, los paraguayos poseían otro punto fortificado y artillado, conocido como la tranquera de San José.²⁷

El gobernador Pujol en representación de la provincia de Corrientes inicia en 1856 ante las autoridades de la Confederación Argentina una serie de reclamos por actitudes de fuerzas del ejército paraguayo, mas precisamente por una guardia que se instaló en la “Tranquera de Loreto”, dificultando e impidiendo la normal comunicación entre zonas y pueblos de la provincia. La guardia paraguaya impedía el tránsito y obstaculizaba el camino de comunicación entre los pueblos correntinos ubicados al margen este y al oeste de la laguna del Iberá, e indefectiblemente al estar obstruido aquel paso se debía bordear todo el complejo hídrico por la costa sur multiplicando de esta manera las distancias por recorrer en cinco veces aproximadamente y acrecentando proporcionalmente los riesgos y costos por asumir ya que los caminos eran notablemente accidentados e irregulares.

Este litigio no solamente implicaba una ocupación territorial del suelo correntino por parte de Paraguay, ya que se había traspasado el río Paraná, limite reclamado por Argentina desde tiempo atrás de acuerdo a los tratados firmados, sino que la existencia de tropas paraguayas en el lugar ocasionaban delitos en la región, sobre todo robos y daños a la propiedad de los lugareños. Los departamentos San Miguel y Yaguareté Corá fueron altamente perjudicados por estar próximos al paso en cuestión, siendo los más vulnerables.

²⁶ Pujol, Juan G., *Corrientes*, Tomo II, p. 169.

²⁷ Figuerero, Manuel V., *Bibliografía de la Imprenta del Estado en Corrientes. Desde sus orígenes en 1826 hasta su desaparición en 1865*. Buenos Aires, Imprenta y Casa Editora Coni, 1919, p. 213.

Los reclamos del gobierno de Corrientes ante las autoridades de la nación no tuvieron suficiente eco, por lo que la situación prosiguió sin modificaciones por algunos años.

Durante 1858 nuevamente se formalizan reclamos ante las autoridades nacionales por la misma cuestión, reiterando los hechos acontecidos y la situación anterior debido a que no han existido modificaciones de ninguna clase. Aún más, se denuncia el agravante de que no sólo se impedía el tránsito y comercio por la “Tranquera de Loreto” sino que se facilitaba el mismo a todo ciudadano paraguayo. Este último punto hace notar en una misiva el gobernador Pujol al Gobierno Nacional en Paraná, afirmando que ocurre todo lo contrario por orden del gobierno correntino en el tratamiento a los ciudadanos paraguayos, ya que ninguno es impedido del tránsito y del derecho de ejercer el comercio en suelo de la provincia.

El General Justo J. de Urquiza brindó en algunas correspondencias explicaciones sobre la cuestión reclamada por el gobierno correntino. La respuesta del presidente de la Confederación se limitó a sostener que se repitieron los reclamos sobre la Tranquera de Loreto formalizados en 1856 a las autoridades paraguayas, recibiendo en aquella oportunidad algunas respuestas satisfactorias del gobierno de López. En carta datada en Paraná el 26 de julio de 1858 refiere a los reclamos oficiales realizados por la Confederación Argentina y la prudencia con la que se debe actuar, preservando los derechos de la provincia de Corrientes.²⁸ La prudencia que menciona Urquiza se refiere a las buenas relaciones e influencias que tenía con el gobierno paraguayo, como lo demostró un año después la participación de Francisco Solano López en la mediación entre la Confederación Argentina y Buenos Aires, al ser garante del Pacto de San José de Flores. Además en los últimos meses del año 1858 el Paraguay transitó un grave conflicto diplomático casi al extremo del enfrentamiento militar con EE.UU., lo que transformó al curso del río Paraná en una región sensible políticamente.²⁹

²⁸ Pujol, Juan G., *Corrientes*, Tomo VIII, pp. 199 y 200.

²⁹ Benítez, Luis G., *Historia diplomática del Paraguay*, Asunción, 1972, pp. 147-152.

Urquiza no quiso generar con la Tranquera de Loreto un punto más de dificultad. Pero a pesar de todo, la Tranquera de Loreto seguía siendo un conflicto jurisdiccional no resuelto por aquellos años, lo que generó permanente preocupación y celo en la sociedad correntina.

Como consecuencia de la organización nacional gestada a partir de la Constitución Nacional de 1853 era el gobierno nacional y no la provincia de Corrientes quien debía interceder en la cuestión, de allí la insistencia de Pujol al gobierno argentino, al que pide intervención para que exija que las tropas paraguayas se ubiquen del otro lado del Paraná y los correntinos puedan disponer el libre tránsito de su territorio.³⁰

El periódico correntino “La Opinión” reflejaba con preocupación la cuestión de la “Tranquera de Loreto” siguiendo las medidas que se llevaban adelante. Es así que hace referencia de una interpelación a que fue sometido el Ministro de Relaciones Exteriores por la Cámara de Diputados de la Nación, dando a conocer el intenso interrogatorio que le hicieron los diputados Díaz Colodrero, Quesada y Alvear, no pudiendo satisfacer con su respuesta a los legisladores.³¹ Los representantes por Corrientes en la Cámara de Diputados de la Nación, Wenceslao Díaz Colodrero, Vicente G. Quesada, y Emilio de Alvear exigieron aquella interpelación al Ministro de Relaciones Exteriores que se realizó el 2 de agosto de 1858 sin lograr explicaciones sobre la ocupación paraguaya ni los reclamos gestionados ante el gobierno Paraguayo.³²

El tiempo transcurrió y las diferencias por la presente problemática no llegaban a una solución definitiva. La tensión decreció con la información que circuló en febrero de 1859, por la cual se dio a conocer que el gobierno del Paraguay dejó tránsito libre a los ciudadanos correntinos por aquel paso.³³

³⁰ R.O.P.C, Año 1857-1859, Tomo VIII, p. 255

³¹ *La Opinión* (Corrientes), 11 de agosto de 1858.

³² Pujol, Juan G., *Corrientes*, Tomo VIII, pp. 213 y 214.

³³ *La Opinión* (Corrientes), 11 de Febrero de 1859.

Durante los años de la década de 1860 la política regional se perfilaba con distintos y complejas perspectivas, y la cuestión de la “Tranquera de Loreto” quedó sin resolverse, tomando fundamental importancia en los sucesos bélicos del año 1865 con la ocupación paraguaya a la provincia de Corrientes, ya que dicho paso controlaba la comunicación directa entre los pueblos de los extremos provinciales, separados por los esteros y lagunas del Iberá. Quien dominaba ese punto estratégico tenía bajo su control el tránsito terrestre entre las costas de los ríos Paraná y Uruguay.

Conclusión

Los lazos que ligaron históricamente a la Provincia de Corrientes y la República del Paraguay se visualizan permanentemente. Vínculos que las unían por su ubicación geográfica o por afinidades comerciales, y otras veces, por ejemplo, las enfrentaban por no ser precisas las demarcaciones jurisdiccionales, quedando medianamente marcadas después de los acuerdos alcanzados al concluir la guerra de la Triple Alianza.

La centuria decimonónica fue medular para la construcción de la república del Paraguay y la provincia de Corrientes. El destino de estos dos estados estuvo vinculado profundamente, tanto en momentos de armonías como de incertidumbres, de enfrentamientos o de alianzas. Pero lo que visiblemente se manifiesta a lo largo de aquellas décadas es la necesidad de sobrevivencia de ambos proyectos estatales. Corrientes y Paraguay, a pesar de sus relaciones ambivalentes, manifestaron la necesidad de existencia mutua, la que residió en intereses políticos similares, muchas veces casi calcados, derivados su mayoría de su trágica ubicación geográfica y del destino histórico que esquivó a ambos por igual.

Durante la década que abarca 1850–1860 la figura predominante de la política correntina fue Juan G. Pujol que ocupó la gobernación durante más de seis años, en los cuales tuvo períodos de acercamientos y de conflictos con el Paraguay.

El paso de la “Tranquera de Loreto” en la margen izquierda del río Paraná, adquirió dimensión por la ocupación constante que realizaban los paraguayos y los efectos sobre las comunicaciones internas de la provincia de Corrientes. Esta situación generó en la década de 1850-1860 una serie de reclamos y situaciones conflictivas. Los reclamos correntinos no solamente se dirigían hacia las autoridades de Asunción sino que se formalizaban ante la Confederación Argentina, tanto en el Congreso de la Nación como en el Ministerio de Relaciones Exteriores. El tema fue manejado con extrema cautela por parte del presidente Justo José de Urquiza, evitando en todo momento generar incertidumbres en la relación con el Paraguay. Estos sucesos tensionaron las relaciones correntinas–paraguayas pero fueron dilatados con prudencia por parte de Urquiza, ya que cualquier incidente de ese tipo complicaría el principal frente de batalla de la Confederación Argentina, que en aquellos años era el Estado de Buenos Aires.

La insistencia permanente del Paraguay de ocupar tierras que las autoridades correntinas reclamaban como propias se acentuaba a medida que se complicaba la disputa de la conflictiva libre navegación del río Paraná. El encierro geográfico paraguayo lo empujaba constantemente hacia las Misiones y el territorio correntino para controlar los cruces y pasos comunicacionales.

Durante aquellos años las disputas fueron constantes al no existir planteos ni tratados con fuerza suficiente que especificasen puntualmente los límites jurisdiccionales, y ello no ocurrió ya que las convulsiones revolucionarias e la inestabilidad institucional lo impedían. Tendría que concluir la sangrienta guerra contra el Paraguay (1865-1870) para que los límites

fuesen establecidos con mayor urgencia y las “fronteras vivas” adquiriesen cierta rigidez, generando respeto mutuo entre estos estados que aun no concluían su proceso de formación.